



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1517-11

SALTA, 09 NOV 2011

Expte. N° 4.876/11

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. Alicia DIB mediante nota N° 3382/11, solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo con alumnos de la Asignatura "**Antropología Económica**", en las localidades de La Caldera y Guachipas, en la segunda quincena del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por la cátedra mencionada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 110/11, otorgar la suma total de \$1.754,00 para atender parcialmente gastos de transporte en ómnibus para 12 estudiantes (\$552,00), otros gastos específicos de los alumnos durante 2 (dos) días de las actividades (\$800,00), y los viáticos correspondientes a los docentes a cargo de la tarea, con imputación al fondo de "Trabajos de Campo";

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias destinadas a atender gastos de esta índole;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 01/11/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica consistente en la suma total de \$1.754,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100) destinada a solventar parcialmente gastos de la cátedra "**Antropología Económica**" para Trabajos de Campo en las localidades de La Caldera y Guachipas, correspondiendo \$800,00 para gastos específicos de 20 (veinte) estudiantes, y \$552,00 para 12 (doce) pasajes ida y vuelta a dichas localidades.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto de esta Dependencia para el corriente ejercicio, e internamente al fondo "**Ayuda Económica para Estudiantes**" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la devolución de la suma de \$86,00 (Pesos Ochenta y Seis con 00/100) por cada alumno que no viajare.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

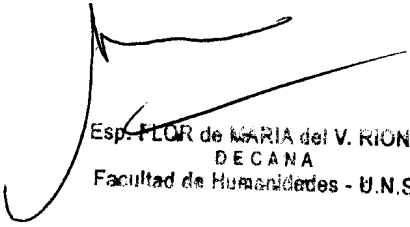
1517-11

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a la Lic. Alicia Rina DIB responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y Siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-  
cfn/fat



Dra. ROSSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

